

**De:** Juan Sebastian Mazorra Norato <juansmn123@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 26 de octubre de 2023 3:28 p. m.

**Para:** Despacho Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Huila - Neiva <des00scfltsnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 SOBRE IMPEDIMIENTO

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

**SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Neiva

S. D.

Referencia: Proceso Verbal

Radicado: 41001-22-14-000-2023-00201-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: MERLY TATIANA CLAROS DIAZ

Asunto: Recurso de Reposición contra auto del 23 de octubre de 2023

**JUAN SEBASTIAN MAZORRA NORATO**, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Pitalito Huila, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.910.000 de Pitalito Huila y con tarjeta profesional No. 310.438 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señora MERLY TATIAN CLAROS DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Pitalito Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.887.576 de Pitalito Huila, conforme al poder que adjunto que me confirió y el cual acompaño para que me sea reconocida personería jurídica, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el ánimo de interponer recurso de reposición

**OBJETO DEL RECURSO**

Mediante este recurso pretendo que la providencia recurrida sea revocada y, en su lugar se acepte el impedimento solicitado por parte del Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito – Huila.

**OPORTUNIDAD**

El presente recurso de reposición lo interpongo de forma oportuna por cuanto:

- se notificó por estado el día 23 de octubre de 2023 el auto que se pronuncia sobre el impedimento presentado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito – Huila declarándolo infundado
- De acuerdo con el artículo 318 del Código General del Proceso El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.
- En consecuencia, dentro del término de ley me permito interponer recurso de reposición

## OPORTUNIDAD

Conforme el artículo 141 del Código General del Proceso numeral 8 ***Haber formulado el juez, su cónyuge, compañero permanente o pariente en primer grado de consanguinidad o civil, denuncia penal o disciplinaria contra una de las partes o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil o víctima en el respectivo proceso penal***".

Se evidencia claramente que mediante auto del 20 de junio del, al resolver el recurso de reposición planteado contra la anterior determinación, el Juez Segundo Civil del Circuito de Pitalito compulsó copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila para que, dentro del ámbito de sus competencias, revise las actuaciones de la Jueza Diana Catalina Adame Narváez y al abogado Juan Sebastián Mazorra Norato

Se evidencia conflicto de carácter disciplinario entre las partes la cual puede verse reflejada en el presente proceso ya que aun faltan decisiones por tomar por parte del órgano judicial

## EFFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO

El presente recurso se interpone con el fin de dar claridad y transparencia al debido proceso, esto en aras de proteger los derechos legales y fundamentales de las partes involucradas en la Litis de mayor cuantía.

## SOLICITUD

Por todo lo aquí expuesto respetuosamente solicito a su despacho se de tramite de manera favorable al presente recurso de reposición y de le conceda el impedimento interpuesto por el juzgado 02 Civil del Circuito ya que existe un claro impedimento para continuar con el proceso en el juzgado 01 Civil del Circuito de Pitalito – Huila

## NOTIFICACIONES

Banco Davivienda S.A recibe notificaciones en la Avenida El Dorado No. 68 B – 31, Piso 1, en la ciudad de Bogotá y/o en el correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

**EL SUSCRITO:** Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 1 No. 2-08 Barrios Los Lagos de Pitalito-Huila – autorizo de la misma manera recibir notificaciones y demás documentos y/o respuestas en el siguiente Correo electrónico; [juansmn123@hotmail.com](mailto:juansmn123@hotmail.com) – cuento con número de celular; 3134155056

Atentamente,

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**  
Neiva

S. D.

Referencia: Proceso Verbal  
Radicado: 41001-22-14-000-2023-00201-00  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA  
Demandado: MERLY TATIANA CLAROS DIAZ

Asunto: Recurso de Reposición contra auto del 23 de octubre de 2023

**JUAN SEBASTIAN MAZORRA NORATO**, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Pitalito Huila, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.910.000 de Pitalito Huila y con tarjeta profesional No. 310.438 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señora MERLY TATIAN CLAROS DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Pitalito Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.887.576 de Pitalito Huila, conforme al poder que adjunto que me confirió y el cual acompaño para que me sea reconocida personería jurídica, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el ánimo de interponer recurso de reposición

**OBJETO DEL RECURSO**

Mediante este recurso pretendo que la providencia recurrida sea revocada y, en su lugar se acepte el impedimento solicitado por parte del Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito – Huila.

**OPORTUNIDAD**

El presente recurso de reposición lo interpongo de forma oportuna por cuanto:

- se notificó por estado el día 23 de octubre de 2023 el auto que se pronuncia sobre el impedimento presentado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito – Huila declarándolo infundado

- De acuerdo con el artículo 318 del Código General del Proceso El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.
- En consecuencia, dentro del término de ley me permito interponer recurso de reposición

### **OPORTUNIDAD**

Conforme el artículo 141 del Código General del Proceso numeral 8 ***Haber formulado el juez, su cónyuge, compañero permanente o pariente en primer grado de consanguinidad o civil, denuncia penal o disciplinaria contra una de las partes o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil o víctima en el respectivo proceso penal***".

Se evidencia claramente que mediante auto del 20 de junio del, al resolver el recurso de reposición planteado contra la anterior determinación, el Juez Segundo Civil del Circuito de Pitalito compulsó copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila para que, dentro del ámbito de sus competencias, revise las actuaciones de la Jueza Diana Catalina Adame Narváz y al abogado Juan Sebastián Mazorra Norato

Se evidencia conflicto de carácter disciplinario entre las partes la cual puede verse reflejada en el presente proceso ya que aun faltan decisiones por tomar por parte del órgano judicial

### **EFFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO**

El presente recurso se interpone con el fin de dar claridad y transparencia al debido proceso, esto en aras de proteger los derechos legales y fundamentales de las partes involucradas en la Litis de mayor cuantía.

### **SOLICITUD**

Por todo lo aquí expuesto respetuosamente solicito a su despacho se de tramite de manera favorable al presente recurso de reposición y de le conceda el impedimento interpuesto por el juzgado 02 Civil del Circuito ya que existe un claro impedimento para continuar con el proceso en el juzgado 01 Civil del Circuito de Pitalito – Huila

### **NOTIFICACIONES**

Banco Davivienda S.A recibe notificaciones en la Avenida El Dorado No. 68 B – 31, Piso 1, en la ciudad de Bogotá y/o en el correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

**EL SUSCRITO:** Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 1 No. 2-08 Barrios

Los Lagos de Pitalito- Huila – autorizo de la misma manera recibir notificaciones y demás documentos y/o respuestas en el siguiente Correo electrónico; [juansmn123@hotmail.com](mailto:juansmn123@hotmail.com) – cuento con número de celular; 3134155056

Atentamente,

Agradezco su atención.

Atentamente;



**JUAN SEBASTIÁN MAZORRA NORATO**  
C.C. No. 1.083.910.000 de Pitalito (Huila)  
T.P. No. 310.438 del C. S. de la J.